



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

Unidad de Auditoría Interna

Unidad de Auditoría Interna
Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas

AUDITORÍA PROGRAMADA

Nº 17 /2016

REFERENTE:

Control de Facturación (Medicina Nuclear)

Área: Integral
Fecha: Setiembre 2016



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

Unidad de Auditoría Interna

Informe N° 17 /2016.-

Informe Sintético

Control de Facturación (Medicina Nuclear)

1.- Objeto

Evaluar la Facturación del servicio de Medicina Nuclear, a fin de cotejar los reintegros efectuados por las distintas Obras Sociales y Prepagas, correspondiente al período de Julio-Diciembre de 2015

2.- Alcance

La auditoría se realizará de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución N° 152/02 SGN, durante los meses de Mayo a agosto de 2016, tomando como muestra el período indicado en el objeto.

Las normas que rigen a los hospitales públicos de gestión descentralizada son: Decretos 578/93 y 939/00 y la Resolución 303/01 del Ministerio de Salud de la Nación

La tarea comenzó el 06 de Mayo del corriente mediante nota N° 211 /2016 y reiteración nota N° 245/16, donde se solicitó información al sector auditado, y finalizó el día 26 de Agosto de 2016 con la recepción de la nota de opinión del auditado.

2.1 Limitaciones al Alcance:

No existieron limitaciones al alcance en la presente Auditoría.

3.- Marco de referencia:

El Departamento de Facturación está a cargo de la Sra. María Cecilia Jorgensen, quien depende de la Dirección de Administración y Finanzas. Se encuentra ubicado en el tercer piso del edificio Nuevo Sector H.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

Unidad de Auditoria Interna

Recursos humanos

Dotación de Personal, cargos y función del Departamento de Facturación

El Departamento de Facturación está integrado por diez Agentes:

Jefe del Dto. Facturación

Coordinadora de Internacion:

Coordinadora de Ambulatorio:

Supervisora detección ambulatorios

Supervisora de facturación internados

Supervisora de internación de planes sociales

Supervisora de facturación ambulatoria

3 Empleadas administrativa aprendiz facturista

Desde el mes de marzo del corriente año se reestructuro la planta de personal conforme a los puestos detallado con anterioridad, quienes cubren todas las tareas que se realizan en el Departamento.

Registros propios:

Informatizados

- Listado de Facturación Mensual, emitido por el Sistema Medifox
- Recepción de facturas : Mes a mes

No Informatizados

- Carpeta de registro facturas / Notas de Debito y Crédito, hojas móviles foliadas y rubricado por esta Unidad de Auditoria Interna.
- Archivo consecutivo de Facturación en Biblioratos
- Archivo cronológico de copias de notas de débito y crédito, emitidas por la Sección Cobranzas.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

Unidad de Auditoría Interna

4. Observaciones, Recomendaciones, Efectos y Opinión del Auditado

1.- Observación: Se observa la falta de un censo diario con el fin de captar obras sociales, el mismo se realiza esporádicamente, provocando muy poca facturación.

Impacto: Alto

Efecto: La falta de recolección de CABOS provoca una merma importante en la facturación del nosocomio

Recomendación: El censo podría hacerse de dos formas, en primer término que sea realizado por el secretario del servicio consultando padrones como ser PUCO – SSSALUD+CODEM ANSES, IOMA y PAMI.

Como segunda opción, que el censo lo realice facturación consultando los mismos padrones, en este caso Medicina Nuclear envía los datos del paciente al Departamento.

Opinión: No hay realización de un censo efectivo, captamos en este Departamento pacientes con obra social que no fueron remitidos nunca.

2.- Observación: No se complementa en el Servicio de Medicina Nuclear el formulario denominado Anexo II, que se utiliza como comprobante de atención de beneficiarios de obras sociales.

Impacto: Medio

Efecto: Imposibilidad técnica de contar con los datos recabados con el fin de efectuar la correspondiente facturación.

Recomendación: Que dicho formulario se completado en todos los pacientes.

Opinión: El anexo II , se realiza en el Dto de Facturación, el servicio no lo confecciona.

3.- Observación: En el caso de estudios realizados, el servicio no adjunta los protocolos o informes médicos necesarios para que el Departamento de Facturación lo procese asignándole su código modular (tipo de práctica médica).

Impacto: Medio

Efecto: Imposibilidad técnica de contar con los datos recabados con el fin de efectuar la correspondiente facturación.

Recomendación: Adjuntar los protocolos correspondientes.

Opinión: Adjuntan por pedido informes y no siempre todos los solicitados.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales
Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"

Unidad de Auditoría Interna

5.- CONCLUSIÓN

De la tarea efectuada y basado en los hallazgos mencionados, se puede concluir que la facturación efectuada por obras sociales y prepagas dentro del periodo analizado en el Servicio de Medicina Nuclear es irrelevante en relación al total facturado , por lo tanto, poco satisfactorio respecto a las asignaciones que prevé la normativa vigente sobre autogestión.-

El personal del Servicio no realiza dentro de su actividad la captación por consulta a los pacientes respecto a si cuentan o no con obra social o prepaga, cuyo fin sería el de informar dicha circunstancia al Departamento de Facturación, quien a su vez se encarga de tomar los datos y posteriormente proceder a la correspondiente facturación.

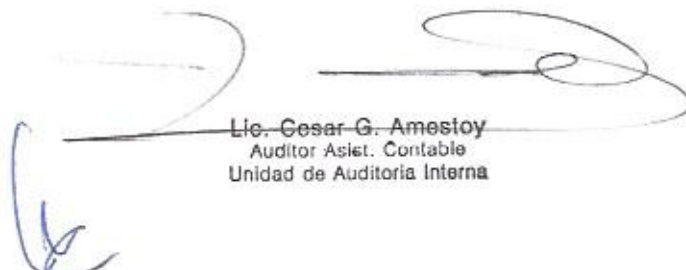
Se debe modificar la operatoria de captación realizando un censo diario por parte del servicio consultando las distintas obras sociales o de lo contrario que la captación sea realizada por el Departamento Facturación directamente enviando al paciente a facturación con su turno asignado.

Debe adecuarse el sistema informático de turnos con el fin de que el Departamento de Facturación pueda tener acceso a los turnos programados, lo que permitiría que el censo correspondiente fuera realizado por el sector auditado.

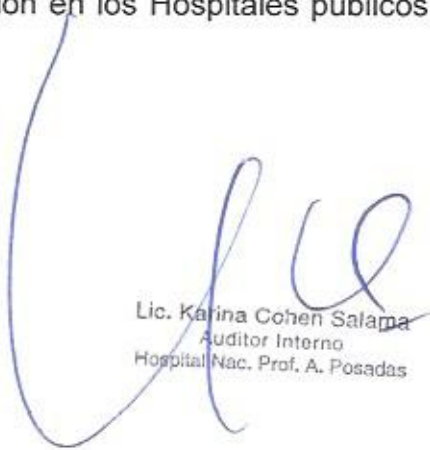
Hasta que se implemente este nuevo sistema deberán los servicios enviar en forma diaria copia de libro de turnos con la historia clínica y/o documento.

La concientización del personal que se desempeña en contacto con pacientes, es de radical importancia en la detección de aquellas personas que poseen obra social o prepaga. Para esto resultaría sumamente útil la realización de cursos programados en los que se difundan y se ponga de resalto la importancia de la facturación en los Hospitales públicos de autogestión.

El Palomar, 09 de Setiembre de 2016



Lic. Cesar G. Amestoy
Auditor Asiet. Contable
Unidad de Auditoría Interna



Lic. Karina Cohen Salama
Auditor Interno
Hospital Nac. Prof. A. Posadas